

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 11 de Noviembre)

**SS. M.YL. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

#### Gobierno civil

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3401

#### OBRAS PÚBLICAS

#### NEGOCIADO DE AGUAS

Por resolución final de este Gobierno, fecha 3 del actual, en el expediente seguido á instancia de D. Práxedes M. Cruz y Roldán, vecino de Jaén, se autoriza á dicho señor para utilizar un salto de agua en el río Genil, término municipal de Iznájar y sitio denominado «El Remolino», con objeto de establecer una fábrica de energía eléctrica, derivando al efecto del expresado río 6.000 litros de agua por segundo, y para imponer la servidumbre forzosa de acueducto en terrenos de dominio público y en los de propiedad particular de D. Antonio García Roldán, D. Francisco Reina y D. Francisco Romero Orgaz, mediante la indemnización que se convenga entre las partes, ó la que se determine por los trámites legales.

Y habiendo aceptado el peticionario las condiciones fijadas á esta concesión, se le otorga desde luego y se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo que previene el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Córdoba 11 de Noviembre de 1899.  
—El Gobernador, MANUEL DE MONTI.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3400

La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á don Emilio Sarzó Mas y á don Enrique Hivia Campomanes, Inspectores para ejercer en esta provincia la vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación.

Lo que se publica por medio de la presente para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Córdoba 10 de Noviembre de 1899.  
—El Delegado de Hacienda, Ramón Montilla.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3313

Relación de los individuos que han sido declaradas fallidas sus cuotas de la contribución industrial por el presupuesto de 1899, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al artículo 158 del reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896:

(Conclusión.)

Número de matrícula, nombre del contribuyente, industria y domicilio:

- 570 Onofre Alvarez, tablaero, Colón.
- 571 Miguel Fuentes y Carrasco, idem, Colón.
- 576 Ana Romero Lara, idem, Salvador.
- 577 Pilar Daniel, idem, Mercado.
- 585 Isabel Calvo Garrido, idem, Corredera.

- 587 Juliana León, idem, Corredera.
- 716 Concepción Martínez, aceite y vinagre, San Agustín.
- 717 Francisco Morales, idem, Zapateria vieja.
- 718 Rafael Biedma, idem, Duque de la Victoria.
- 720 Pedro Pastor, idem, Mayor de San Lorenzo.
- 722 María Lora, idem, Alfonso XII.
- 723 Isabel López, idem, Zapateria vieja.
- 725 Antonio González, idem, A. Moreno.
- 727 Antonio Cruz, idem, Agustín Moreno.
- 730 Francisco Muriel, idem, Zapateria vieja.
- 737 Antonio Llanera, camisolines, Alfonso XIII.
- 738 Manuel Romero, idem, Alfonso XIII.
- 739 Rafael Pineda, idem, Gutiérrez de los Ríos.
- 747 Rafael Moreno, venta esteras, Alfaro.
- 753 Hernando Cabezas, muebles pino, Armas.
- 755 Asunción Ruiz, muebles usados, Almagra.
- 756 María Fernández, idem, Lucano.
- 761 Juan Cansino, paja y cebada, Corredera.
- 763 Rafael Gutiérrez, paja y cebada, Dormitorio.
- 768 José Vicente González Estevez, horchatería, Campo de la Victoria.
- 771 Carolina Lameda, idem, Sol.
- 772 Francisco Medel y González, idem, Alfonso XIII.
- 774 Francisco Sánchez y Muñoz, idem, Alfonso XIII.
- 779 Romualdo Castro, idem, Estación.
- 780 Antonio Mora, idem, Lucano.
- 782 Plácido García, idem, C. Estación.

- 783 Rafael López, idem, Pérez de Castro.
- 784 José Ramos, idem, Potro 20.
- 785 Carmen León, idem, San Felipe.
- 787 Pablo Castro, idem, Gutiérrez de los Ríos.
- 789 Angel Zurita, idem, Ribera.
- 790 Rafael Rodríguez, id., Agustín Moreno.
- 791 José Conrote, idem, Victoria.
- 792 Emilio Pérez Cano, idem, Lucano.
- 793 Amador Bravo, id., Jitanos.
- 794 Juan Méndez, idem, Bajada del Puente.
- 796 Ramón González, idem, Corredera.
- 798 Manuel Ortiz, idem, Gutiérrez de los Ríos.
- 799 Ricardo Vacas, id., S. Agustín.
- 806 Rafael Flores, administrador de fincas, Encarnación.
- 808 José García, idem, Jesús Crucificado.
- 810 José Marín Giménez, id., Jesús Crucificado.
- 812 Rafael Vazquez, Habilitado de clases pasivas, Mascarones.
- 813 Fernando Guerrero, id., Juan de Mena.
- 814 José Molina, idem, Palma.
- 815 Manuel Rivas, idem, Pedro López.
- 816 Juan Valcárcel idem, Grajea.
- 824 Antonio Muñoz, idem, Morillos.
- 856 José Monserrat, agente de negocios, Compañía.
- 862 Juan Moyano, pompas fúnebres.
- 863 Emilio Bartolesi, agente de quintas, Fernando Colón.
- 864 Manuel Velasco, almacén de maderas, Plaza de Colón.
- 873 Diego Gutiérrez, almacén de trapos.
- 883 Sinforsoso López, corredor de fincas.
- 885 Rafael López, idem.

- 886 Rafael Rojas, corredor de fincas.
- 895 Sebastián Ramos, diario político, Cabezas.
- 898 Bartolomé Romero de la Torre, periódico semanal, Manriquez.
- 899 Ramón Rabadán, idem, Badanas.
- 900 Alfonso Díaz Yuste, periódico quincenal.
- 905 José Fernández, idem científico, Pedro López.
- 914 Rafael Rubio, una mesa de billar, María Cristina.
- 915 Rafael Toscano, dos idem, Paraiso.
- 916 Ramón Hidalgo y Martínez, una idem, Gran Capitán.
- 917 Rafael Rubio, una idem, Arco Real.
- 920 José Rubio, tres mesas de tresillo, Gran Capitán.
- 930 Antonio Luque, coche con un caballo, Santa Inés.
- 934 Antonio Puerta, coche con dos caballos, Colón.
- 935 Antonio del Alamo, coche con un caballo, Pastora.
- 947 Domingo Ramos, idem, Huerta del Carmen.
- 953 Viuda de Francisco Casares, idem, Montero.
- 959 Manuel Delgado, coche con tres caballos, Palma.
- 960 Manuel Cabrera, carro con tres caballerías, Alegría.
- 961 José Bueno, carro con una caballería, San Lorenzo.
- 962 Raimundo Alvarez, id., Chaparro.
- 965 Antonio Palacios, idem, Cardenal González.
- 972 Ramón Navarro, idem, Cepas.
- 973 Manuel Guillén, idem, Moriscos.
- 977 José de Dios, idem, Aceituno.
- 978 Eduardo Guisado, idem, Escañuela.
- 979 Rafael Gutiérrez, carro con dos caballerías, Abejar.
- 980 Carmen Mesa, carro con una caballería, San Bartolomé.
- 981 José María Montilla, id., Tornillo.
- 983 Antonio Quiles, carro con dos caballerías, Alfonso XII.
- 985 Enrique Alejo, carros con doce caballerías, San Lorenzo.
- 999 José Diéguez, carro con cuatro caballerías, Cristóbal Colón.
- 1010 Manuel Montoro, un telar volante, San Agustín.
- 1011 José Rodríguez, idem, Alfonso XIII.
- 1016 Rafael Luque, 70 uso por caballería, Lodo.
- 1018 Miguel Mora, un telar á mano, San Agustín.
- 1027 Manuel Velasco, sierra sin fin 88 centímetros.
- 1029 Manuel Rodríguez, sierra sin fin, Cabrera.
- 1031 Calzadilla hermanos, destilación de alquitrán.
- 1042 Rafael García Martínez, fábrica de tinajas y losa fina, Campo de San Antón.
- 1043 Francisco Carmona, id., Campo de San Antón.
- 1045 Manuel Carmona, idem, Campo de San Antón.
- 1050 José García, fábrica de tinajas y losa fina, Ollerías.
- 1051 Cayetano Pascual, idem Ollerías.
- 1055 Juan Sánchez, fábrica de ladrillos, Campo de la Verdad.
- 1056 Rafael Soriano, idem, Campo de la Verdad.
- 1057 Rafael García, idem, Ollerías.
- 1059 Manuel Barona, horno de ladrillos, Ollerías.
- 1061 Francisco Rojas, idem, Ollerías.
- 1062 Antonio Moreno, idem, Cuesta de la Pólvora.
- 1063 Francisca Rojas, fábrica de ladrillos 10 metros, Cárcamo.
- 1064 Antonio Trujillo, dos hornos de ladrillos 30 metros, Campo de la Verdad.
- 1065 Manuel Barroso, idem idem, Campo de la Verdad.
- 1071 José Madariaga, horno cal, Colón.
- 1069 Sociedad Madariaga, fábrica mosaicos, Colón.
- 1074 Mariano Roldán, horno cal, Ollerías.
- 1078 José Candelas, fábrica jabón, Alfaro.
- 1079 Enrique Montilla, idem, Almagra.
- 1080 El mismo, idem, Almagra.
- 1081 Jacinto Serrano, idem, Ribera.
- 1083 Rafael Rodríguez, idem, Arenillas.
- 1084 Hidalgo y Velasco, idem, Pescadores.
- 1085 Josefa Biedma, idem, Rinconada.
- 1086 La misma, idem, Rinconada.
- 1087 José Martín Toscano, horno cal, Altillo.
- 1088 Luis Casas, horno continuo, Tejares.
- 1089 Antonio Lara, 3 hornos sencillos, Tejares.
- 1092 Rafael Alcaide, 2 hornos continuos, Tejares.
- 1093 José González, fábrica cuerdas, Cañamo.
- 1094 Federico Basallo, fábrica de aguardientes 400 litros, Campo de la Verdad.
- 1105 Rafael Cervantes, fábrica de gaseosas 100 botellas, Afligidos.
- 1121 Manuel García, fábrica de cebo 300 litros, Colodro.
- 1126 Antonio Pérez, máquina de imprimir, Jesús María.
- 1135 Juan José Serrano, máquina Minerva, Paraiso.
- 1136 Enrique Rubio, máquina de imprimir, Liceo.
- 1138 Amador Suarez Barrionuevo, mosaicos nuevos, San Miguel.
- 1139 Mateo Castellano, fábrica de cerrar mármoles, Liceo.
- 1142 Eusebio Sánchez, fábrica de betún, San Francisco.
- 1158 Francisco Romero, un horno pan, Chirinos.
- 1162 Cesar Carmona, horno un cilindro.
- 1163 Antonio Roldán, idem, Magdalena.
- 1165 Ildefonso Lara, idem, Mayor de San Lorenzo.
- 1170 Rafael Morales, idem, Ravé.
- 1173 Miguel López, horno un cilindro, Pílero.
- 1174 Manuel Montes, idem, Cardenal González.
- 1189 Socorro López, fábrica chocolate una piedra, Alfonso XII.
- 1190 Juan Antonio González, fundición hierro treinta y seis caballerías, Ollerías.
- 1196 Bartolomé Romero Torre, refinación aceite, Encarnación.
- 1225 Antonio Soto, Maestro obras, San Lorenzo.
- 1229 Rafael Mesa, Veterinario, San Andrés.
- 1234 Justo Caballero, Agrimensor, Agustín Moreno.
- 1241 Francisco Lara, idem, Alamo.
- 1242 Manuel Pérez, tasador alhajas, Olmillo.
- 1255 Emilio Fleury de la Calle, Abogado, Santa Clara.
- 1262 Rafael Lozano Barbero, idem, en Belmez.
- 1263 Pedro Fuentes Jáuregui, idem, Plazuela del Angel.
- 1267 Pedro Quintero Castillo, idem, Gondomar 7.
- 1270 Manuel Villarreal y Serrano, idem, en Baena.
- 1271 Manuel Alcalá Zamora, idem, Valladares 6.
- 1274 Francisco del Prado Porras, idem, Morería 6.
- 1300 Manuel Montes, Escribano, Compañía.
- 1306 Juan Manuel del Villar, Notario, Reloj.
- 1308 Tomás Rivera, idem, Ambrosio Morales.
- 1363 Sánchez y compañía, sombreros con taller.
- 1368 José Vergel, fotógrafo, Pedregosa.
- 1371 Andrés Riaño, idem, Armas.
- 1373 Manuel Caballero, imprenta á mano, Rosa.
- 1374 Rafael Rodríguez, idem, Jesús María.
- 1375 Ricardo Pérez Gómez, impresor, Angel Saavedra.
- 1378 Rafael Navarro, marmolista, Alfonso XII.
- 1381 Crespo y García, pasamanería, García Lovera.
- 1382 Juan Antonio Blanco, idem, García Lovera.
- 1391 Alfonso Villegas, cañista, Alfonso XII.
- 1393 Miguel Yuste, guarnicionero, San Pablo.
- 1401 Rafael Urbaneja, albardonero, Alfonso XIII.
- 1404 Pedro Montoro, alpargatero, Dormitorio.
- 1405 José Hava, idem, Almagra.
- 1409 Matías Guillén, idem, Gutiérrez de los Ríos.
- 1410 El mismo, idem, Gutiérrez de los Ríos.
- 1412 Joaquín Calveiro, armero, Alfaro.
- 1414 Lucas del Pino, barbero, María Cristina.
- 1424 Rosario Quero, idem, Cristóbal Colón.
- 1428 José Mena, idem, Poyo.
- 1430 Manuel Torronteras, idem, Alfonso XIII.
- 1432 Antonio Sánchez, idem, Agustín Moreno.
- 1433 Rafael Trocha, barbero, Alfonso XIII.
- 1434 José Fernández, idem, Ambrosio de Morales.
- 1435 Francisco Tirado, botero, Carrera del Puente.
- 1436 Manuel Guerrero, idem, Alfaro.
- 1439 Salvador García, calderero, Gutiérrez de los Ríos.
- 1440 Angel Nuñez, idem Toril.
- 1450 José Mora, carpintero, Alfonso XII.
- 1452 Rafael Izquierdo, idem, Gutiérrez de los Ríos.
- 1453 José Cañero, idem.
- 1454 Juan Guerrero, idem.
- 1455 José Rojas, idem.
- 1461 José Trapero, constructor de carros.
- 1471 Martín Quedo, cofrero, Letrados.
- 1476 Francisco Sánchez, cubero.
- 1481 Mariano Arroyo, encuadernador, Angel de Saavedra.
- 1482 José Ortiz, escultor.
- 1491 Rafael Ruiz, esmaltador de piedras falsas, San Fernando.
- 1493 Manuel Pineda, idem, Cabezas.
- 1496 José Soldevilla, grabador, Letrados.
- 1501 Mariano Sánchez, herrero, C. Colón.
- 1506 Rafael Mariscal, idem.
- 1510 Francisco León, idem, Plaza Colón.
- 1511 Gabriel Bauzón, idem, San Antón.
- 1513 Nicolás Fernández, hojalatero, Alfonso XIII.
- 1516 José Aunión, idem, Armas.
- 1519 Aquilino Enriquez, idem.
- 1524 Vicente Sánchez, horno bollos, Sillería.
- 1525 Juan Bravo Sánchez, idem, Judería.
- 1526 Juan Gómez, idem, Judería.
- 1531 Concepción Valles, modista, San Fernando.
- 1534 Carmen Caballero, idem, Juramento.
- 1537 José Bravo, compositor de sombreros, Juan Rufo.
- 1540 Vicente Sánchez, idem, Ambrosio de Morales.
- 1541 Rafaela Redondo, idem, Reloj.
- 1542 Rafael Fernández Galeote, venta de pan, Abejar.
- 1555 José León Rodríguez, sastre sin géneros, Librería.
- 1558 Rafael García, idem, Alfaro.
- 1559 Rafael Catalán, idem, S. Fernando.
- 1560 Vicente Ruiz, idem, Judería.
- 1561 Antonio Alvarez Pílero, idem, Alfaro.
- 1562 Angel Luque, idem.
- 1563 José Prieto, idem, Gondomar.
- 1567 Angel Villaescusa, idem, Bañuelos.
- 1571 Antonio Alvarez, idem, Realejo.
- 1573 José Cerezo, tallista, Armas.
- 1580 Agustín Pajes, compositor de relojes, Alfaro.
- 1581 Andrés Araceli, zapatero, Judería.
- 1582 Rafael López Reyes, idem, Alfonso XIII.

1584 Manuel Alvarez, zapatero, Realejo.  
 1585 Rafael Ruiz, idem, Librería.  
 1586 José Bravo, idem, Alfaro.  
 1587 José Luque, idem, Deanes.  
 1588 Luis Morales, idem, San Pedro.  
 1592 José Cremades Erpi, turrón en portal, Espartería.  
 1596 José Tabeas, corredor granos, Romero.  
 1598 Manuel Llorens, corredor ganado cerda, Campo de San Antón.  
 1604 Gabriel Llamas Castro, barbero en portal, Ambrosio Morales.  
 1702 Juan de Dios Rodríguez, presamista.  
 1718 José Hidalgo, idem.  
 1754 José Cabrera, idem.  
 1759 Sandalio Calderón Sánchez, idem.  
 1773 Emilio García, idem.  
 1787 Manuel González, idem.  
 1788 El mismo, idem.  
 1789 El mismo, idem.  
 1796 Antonio Raya Moreno, idem.  
 1565 Ramón Cabrera, idem.  
 1091 José Gutiérrez Ravé, horno continuo, Tejares.  
 1323 Antonio Naval López, Procurador, Lineros.  
 371 Manuel Córdoba García, calzado hecho, Plaza del Salvador.  
 940 José Pérez, coche un caballo, San Alvaro.  
 955 Juan Rafael Moreno, coche dos caballos, Osario.  
 1108 Mariano Alvarez, compositor coches, Paraiso.  
 1390 Bartolomé Galán, cañista, Gutiérrez de los Ríos.  
 1398 Angel Escribano, platero compositor, Villalones.  
 1536 Carmen Zafra, modista, Argote.  
 1557 Antonio Giménez, sastre sin géneros, Almagra.  
 1564 Cándido Escribano, idem, Alfaro.  
 494 Francisco Cabrera, bodegón, Victoriano Rivera.  
 643 Amalia Molero, aceite y vinagre, San Fernando.  
 820 José Gutiérrez, Habilitado de clases pasivas, Indios.  
 928 Baldomero Martínez, berlina seis caballos, Pílero.  
 936 Viuda de Urbano, berlina de dos caballos, Santa Clara.  
 948 Miguel Fragero, berlina de un caballo, Puerta Nueva.  
 1052 Rafael Luque, fábrica de tinajas, Puerta Nueva.  
 1421 Francisco Valera, barbero, Angel de Saavedra.  
 219 Juan Antonio Rodríguez, taberna, Gutiérrez de los Ríos.  
 536 Rafael Garrido, tablagero, Trueque.  
 1082 Gabriel Biedma, fábrica jabón, Ribera.  
 1131 Rafael Arroyo, imprenta con Minerva.  
 1156 Rafael Carreras, horno pan.  
 1182 Viuda de Carmona, idem, Polichinelas.  
 1187 Patricio Hidalgo, idem, Polichinelas.  
 1201 Teresa Lozano, Matrona, San Lorenzo.

1411 José Agalla Sánchez, alpar-gatero, Lucano.  
 1467 Manuel Díaz, estuchista.  
 282 Fidel Quevedo, taberna, P. del Moreno.  
 527 Francisco González, tablagero, Mercado.  
 532 Manuela González, idem, Molinos bajos.  
 558 Francisco González Rodríguez, idem, Molinos bajos.  
 590 Manuela Rodríguez, idem, Corredera.  
 773 Juan de Dios, horchatería, Frailes.  
 775 Rafael Cabello, idem, Campo San Antón.  
 945 Antonio Barazal, coche una caballería, Plaza.  
 958 José Cabanás, coche tres caballerías, Osario.  
 963 José Romero, carro una caballería, Tejares.  
 971 Pedro Afan, idem idem, Manriquez.  
 997 Soledad Gavilán, carreta cuatro bueyes, Ollerías.  
 1047 Juan de Dios Sánchez, fábrica de tinajas, Ollerías.  
 1861 Juan de Dios Rodríguez, presamista.  
 Córdoba 30 de Octubre de 1899.—  
 El Administrador de Hacienda, Francisco de Viu.

**Ayuntamientos**

B A E N A  
 Núm. 3320

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1899, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal:

Sesión ordinaria del día 1.º  
 Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de las disposiciones municipales que contienen los *Boletines* y *Gacetas* de la última semana.

Se acordó que por la comisión de Hacienda se informe acerca de si con- vendrá solicitar de la Excm. Dipu- tación provincial, un concierto para satisfacer en varios años lo que se adeuda por contingente.

Se acordaron las ternas de padres de familia y de Concejales que han de remitirse al señor Gobernador civil de la provincia, para la renovación de la Junta local de primera ense- ñanza.

Se aprobó la subasta celebrada pa- ra el arrendamiento de la construc- ción de casetas en la próxima feria, adjudicada al único postor D. Fernan- do Pérez Rueda, admitiéndose como fiador solidario a D. Manuel Rosales Valdivia, propuesto por el rematante.

Se acordó gratificar a los emplea- dos de Secretaría por los trabajos ex- traordinarios que han prestado para la pronta terminación de los reparti- mientos de la contribución Territo- rial.

Sesión del día 6  
 Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones muni- cipales publicadas en los *Boletines* y *Gacetas* de la última semana, acor- dándose el cumplimiento de las que lo necesitan.

Se aprobó el extracto de los acuer- dos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, for- mado por el Secretario, acordándose se remita al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

También se acordó cumplir lo dis- puesto en circular del Ministerio de la Gobernación con fecha treinta de Agosto último, referente al inmedia- to nombramiento de Contadores de fondos municipales, y que se mani- fieste además al señor Gobernador ci- vil, que no habiendo solicitado dicho cargo en esta villa otro individuo que D. Francisco López Reyes, el cual ha fallecido se estaba en caso de transcri- birlo a la Dirección general de admi- nistración local, para que consideran- do vacante dicho cargo, anuncie nue- vo concurso para su provisión.

Se acordó practicar las obras de de- sinfección de los caños de aguassucias que existen en esta villa, según pro- ponen los profesores de Medicina y Cirujía en el informe emitido al efec- to, y que los trabajos se lleven a cabo bajo la dirección de una comisión es- pecial compuesta del Médico que la clase designe, de un Concejal y de un individuo de la Junta de Sanidad que nombrará el Alcalde, abonándose los gastos que se produzcan con cargo al capítulo once artículo único del pre- supuesto vigente.

Se acordó, que no habiéndose pre- sentado reclamaciones contra el pa- drón de cédulas personales formado para el actual año económico, se re- mita con su copia y demás documen- tos propios a la Administración de Hacienda para su aprobación, si la mereciese.

Sesión del día 15, supletoria del 13

Se leyó y aprobó el acta de la an- terior.

Quedó la Corporación enterada de las circulares que se publican en los *Boletines* y *Gacetas* de la última se- mana.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, dentro de las limitaciones de la dosava parte con- signada en los artículos del presu- puesto.

También se acordó notificar a los Ayuntamientos de Luque y Valenzue- la para que en el inprorrogable plazo de quince días satisfagan lo que adeu- dan por contingente carcelario del año económico anterior y por el pri- mer trimestre del actual, sin perjui- cio de que ingresen también la ma- yor cantidad posible por débitos de años anteriores; advirtiéndoles que de no hacerlo así, se entablará el pro- cedimiento ejecutivo, dando de ello cuenta precisamente al señor Gober- nador civil.

Se confirmaron los nombramientos de los empleados de Secretaría, he- chos provisionalmente por el señor Alcalde en primero de Julio último, con las consignaciones que respecti- vamente tienen en el presupuesto.

Acordaron nombrar escribiente tem- porero para auxiliar los trabajos de la refundición de apéndices a D. Die- go Montes Sánchez, con el sueldo dia- rio de dos pesetas.

También nombraron guardia mu- nicipal para la limpieza y entreteni- miento del empedrado en la vía pú- blica a José Luque Contreras, con el haber consignado en presupuesto.

Sesión del día 22, supletoria del 20

Fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones publicadas en los *Boletines* y *Gacetas* de la última semana, en cuanto se re- fieren a servicios municipales.

Se dió cuenta de haberse presenta- do en la Alcaldía el día diez y nueve del actual D. Juan de la Cruz Delga- do y Molina, comisionado por el se- ñor Gobernador civil, para la forma- ción de las cuentas municipales no rendidas, y se acordó enterar de ello a los cuentadantes, y que satisfagan el importe de las dietas que deven- gue dicho comisionado, hasta que ter- mine el expresado servicio, pudiendo hacerlo previamente el Ayuntamien- to, pero a calidad de reintegro, según ordena el señor Gobernador civil.

Se acordó que sean baja en la par- tida de censos de Propios porque con- tribuye Doña Concepción Bujalance y López, los réditos ánuos correspon- dientes a dos fincas que posee, y cu- yo censo ha redimido ante la Admi- nistración de Hacienda.

Dada cuenta de la instancia que en representación de varios vecinos de esta villa ha presentado D. Manuel Villarreal Serrano, referentes a que aquellos han sido, a su juicio, mal in- cluidos en el repartimiento del extra- rradio el año 1898 a 99 por la Admi- nistración de consumos, acordaron que se interese de la misma la suspen- sión de los procedimientos de apre- mio, hasta tanto que se resuelva la instancia, y que por la comisión res- pectiva se informe para resolver lo procedente.

Sesión del día 29, supletoria del 27

Se leyó y aprobó el acta de la an- terior.

Quedó la Corporación enterada de las disposiciones municipales conte- nidas en los *Boletines* y *Gacetas* de la última semana, acordando se cum- plan las que lo necesitan.

Se acordó aprobar el informe emi- tido por la comisión de Consumos, respecto a la reclamación presentada por D. Manuel Villarreal Serrano, a nombre de varios vecinos de esta vi- lla, en el sentido de que este Ayunta- miento no se cree facultado para anu- lar las cuotas del repartimiento apro- bado por la Hacienda, y que se reser- ve, no obstante, a los interesados el derecho de recurrir en alzada ante quien corresponda.

Baena 3 de Octubre de 1899.—El Secretario, Juan Ocaña.

El presente extracto ha sido apro- bado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en esta fecha. Baena 27 de Octubre de 1899.—El Secretario, Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, J. Planas.

## Dirección general de Aduanas

Núm. 3399

### ANUNCIO

Esta oficina general, cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre último, abre concurso por espacio de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con objeto de adjudicar un premio de dos mil pesetas al autor del mejor sistema de marchamos que se presente y sea preferible al que en la actualidad se usa.

Desde el día indicado hasta el término de los tres meses de plazo se admiten en esta Dirección general las instancias con los modelos y memorias.

Las condiciones que deben tener los marchamos son las siguientes:

1.<sup>a</sup> La mayor baratura, en el concepto de que en la actualidad cada millar de marchamos, con el hilo y agujas correspondientes, importa 7 pesetas 25 céntimos.

2.<sup>a</sup> Que su colocación en los géneros sea fácil y rápida sin que pueda perjudicarlos.

3.<sup>a</sup> Que sea imposible su nuevo aprovechamiento.

### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Cada modelo se presentará con una instancia suscrita por el autor y dos cartulinas, una de ellas con doce ejemplares del marchamo, ya colocados y dispuestos para circular, y la otra con otros doce ejemplares preparados para su colocación, cuyas cartulinas deberán tener la firma del autor y presentarse en cajas de cartón.

2.<sup>a</sup> A la instancia y modelos se acompañará también una memoria suscrita por el autor, en la que se reseñen con la necesaria extensión las condiciones del marchamo, modo de colocarlo, precio por unidad de cuanto y demás extremos que sean precisos para la más perfecta descripción de sistema.

3.<sup>a</sup> Una vez espirado el plazo de tres meses se cerrará el concurso, procediéndose al examen de los modelos presentados, publicándose en la *Gaceta de Madrid* el nombre del autor del proyecto que se apruebe.

4.<sup>a</sup> El modelo aprobado se considerará como de propiedad de la Dirección general de Aduanas.

Madrid 31 de Octubre de 1899.—El Director general, Juan B. Sitges.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 3396

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por segunda vez, á Don Antonio López Crespo, Don Antonio Mendoza y Don Ildefonso y Doña Ana Madoño de la Torre ó sus herederos, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del improrrogable término de cinco días, que tengo señalado, comparezcan en este Juzgado á contestar en forma en los autos juicio declara-

tivo de mayor cuantía incoados contra ellos por Doña María Cano Madoño, conocida por Rafaela, sobre cancelación de determinadas hipotecas en el Registro de la Propiedad, y del cual se les ha conferido traslado; en la inteligencia de que haciéndolo así se les oirá y hará justicia; previéndoles que dicho término empezará á correr desde el día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, y que de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Montoro á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado Juan Miguel Criado.

### LORA DEL RIO

Núm. 3378

Don Diego Díaz Cano, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos sujetos desconocidos, cuyas señas al final se expresarán, que el día diez y nueve de Octubre último, y viniendo de Málaga en dirección á Puente Genil, se dejaron abandonadas doce reses vacunas en el término de Antequera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Córdoba, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Colón, número trece, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por hurto de dichas reses, de la propiedad de Doña Magdalena de la Hera, vecina de la Campana; previéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, que tan luego como tengan conocimiento del domicilio ó paradero actual de dichos desconocidos procedan á su captura, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado por providencia de este día, dictada en el referido sumario.

Dado en Lora del Río á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Diego Díaz Cano.—El Escribano, Ricardo Poves.

### Señas de los desconocidos

Uno como de sesenta años, de estatura regular, grueso, sin barba ni bigote, vistiendo pantalones azules, chaqueta y chaleco blancos, y sombrero negro de ala ancha, con la pronunciación como de las gentes de Puente Genil ó comarca limitrofe.

Y el otro como de treinta años, de estatura regular, afeitado, vistiendo pantalón de paño oscuro, chaleco negro y blusa de crudillo, botas blancas deástico y sombrero blanco de ala ancha.

### CORDOBA

Núm. 3392

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplazo á Pedro Alcaide, vecino de esta

ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Magestad el Rey (q. D. g.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, le exhorto y requiero y en el mio le ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Teodomiro Fernández.

Núm. 3393

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño como de una media fanega de aceitunas que en la mañana del día primero de los corrientes le fué ocupada á dos mujeres llamadas Bárbara Núñez Ruiz y Lucía Vico Morillas, en el fiato de San Sebastián, para que comparezca en este Juzgado, sito en el piso alto de este Ayuntamiento, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración y ofrecerle este sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

### C A B R A

Núm. 3395

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, las autoridades que constituyen la policía judicial procederán á la busca y captura de una burra parda, de edad de siete años, fea de patas, de buena alzada, herrada de las cuatro y recién esquilada, que en la noche del treinta y uno de Octubre al primero del actual le fué sustraída á Andrés Jiménez Jurado, de una huerta que labra llamada del Alora, término de Doña Mencía, y habida que sea la pondrán á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima procedencia.

Dada en Cabra á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—José Soler.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3398

Don Antonio Alvarez Féria, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa seguida por hurto

de caballerías á Agustín de la Bella Aranda, se cita, llama y emplaza al dueño de una burra rucia, cerrada, mediana, con un bulto en el lado izquierdo de la quijada, que fué recogida el día dos de Septiembre último en el sitio Pozos de la Arena, de este término, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Alvarez Féria.—El actuario, Leoncio Barbero.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta las

### Hojas de servicios

### LAS GULAS

para la compra y venta de caballerías.

### NÓMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

### REFUNDICION

de los apéndices de rústica y urbana.

Matrícula industrial  
El nuevo formulario oficial.

### PRESUPUESTOS

ordinarios y refundidos.

### CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

### PADRON

de cédulas personales.

### Padrón industrial

con arreglo al último modelo.

### RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Listas de embarque  
con arreglo al último modelo.

### CUENTAS

de caudales y de ordenación.

### LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

### LOS NUNVOS REPARTIMIENTOS

de rústica y urbana, con arreglo á los modelos oficiales.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.